



4211000

Bogotá D.C.

Doctora
CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37 - 35
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado 3- 2018-29852. Solicitud de concepto proyecto de Decreto, "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la bicicleta".

Respetada doctora Carolina:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió, por traslado de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los documentos aportados por esa Secretaría con los cuales se soporta el proyecto de Decreto relacionado en el asunto, con el fin que esta Dirección surta el trámite pertinente en lo que corresponde con la emisión de comentarios, con respecto a una eventual creación del Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la bicicleta.

En lo atinente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete conceptuar técnicamente sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación²; y lo concerniente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Con relación a la documentación aportada para el análisis de esta propuesta y de la lectura tanto de la exposición de motivos como del articulado del proyecto de Decreto presentado, se verifica que con esta iniciativa se está proponiendo la creación de las instancias anteriormente enunciadas, estableciendo su conformación y funciones específicas.

Con el fin de abordar el análisis de esta propuesta, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional efectuó revisión de la normatividad vigente en el Distrito Capital, que aborda aspectos relacionados con la bicicleta y se encontró que sobre esta temática están vigentes las siguientes normas:

1 Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

2 Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

3 Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo Distrital 087 de 2003, "Por el cual se dictan disposiciones para el adecuado uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios alternativos y complementarios de transporte en el distrito capital".

Decreto Distrital 319 de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo Distrital 346 de 2008, "Por el cual se implementa el uso de la bicicleta como servicio de transporte integrado al Sistema de Movilidad del Distrito Capital"

Acuerdo Distrital 558 de 2014, "Por medio del cual se establece en el Distrito Capital la estrategia "Onda Bici Segura" para el tránsito de ciclistas en grupo o caravanas"

Decreto Distrital 596 de 2014, "Por medio del cual se adopta el Sistema de Bicicletas Públicas para la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones relativas al uso de la bicicleta en el Distrito Capital"

Acuerdo Distrital 668 de 2017, "Por medio del cual se crea el programa "Parquea tu bici", se institucionaliza la semana de la bicicleta, el día del peatón en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo Distrital 708 de 2018, "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de la bicicleta en el distrito capital y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior da cuenta que en Distrito Capital el tema atinente con la bicicleta ha sido suficientemente desarrollado y en lo relacionado con las instancias que este proyecto de acto administrativo pretende crear, a este respecto y por considerarlo pertinente para el análisis de esta propuesta, **es importante anotar lo establecido por el Decreto Distrital 547 de 2016**, con respecto a la creación de nuevas instancias, lo cual es preciso acatar.

"Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación: Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.[....]". (Subrayas no originales).

Con el fin de dar cumplimiento al artículo anteriormente transcrito, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional verificó que en el Distrito Capital existen, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad y la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, que hacen parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, tal como se referencia en el artículo 33 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Estas dos instancias se encuentran plenamente vigentes y según lo establecido por la norma anteriormente mencionada, **los Comités Sectoriales** tendrán como objeto la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector⁴ y **las Comisiones Intersectoriales** tendrán como atribución principal orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación⁵.

Así las cosas y para ser consecuente con lo anteriormente anotado y en razón a la existencia de estas instancias se propone, que en vez de crear nuevos espacios se tomen los ya existentes para subsumir en ellos los aspectos que tratan las instancias que con esta iniciativa se proponen crear.

Aunado a lo anterior y como de ustedes es conocido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor está adelantando el proceso de racionalización de instancias distritales, y si por un lado este proceso está propugnando por una disminución de estas, no sería coherente que por otro lado se diera el aval para la creación de nuevas instancias, máxime que como ya se dijo anteriormente, existen otras instancias que pueden abordar los temas abordados por las que se proponen crear.

En consecuencia y por lo anteriormente anotado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional no estima viable proseguir con el trámite del proyecto de Decreto, "*Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la bicicleta*".

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO
Director Distrital Desarrollo Institucional

c.c. N/A
Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez... Profesional Especializado DDDI
Revisó: César Ocampo Caro

⁴ Artículo 37 Acuerdo Distrital 257 de 2006.

⁵ Artículo 38 IDEM

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**